



GOBIERNO MUNICIPAL
DE YUCUAICUÍN

UNIDAD
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Yucuaicuin, febrero 08 de 2022.
AMYCONT0062022.

SR. JEFE OFICINA REGIONAL
Corte de Cuentas de la República,
San Miguel.

De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted, ocasión que aprovecho para saludarle en nombre de la Municipalidad de Yucuaicuin y a la vez esperando que en el desarrollo de sus actividades cotidianas sea de muchos éxitos.

El motivo de la presente es para remitir el PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ÁREAS DE GESTIÓN, correspondiente al año 2022.

Es lo que hago de su conocimiento para los efectos consiguientes.



SRA. ROSA EUGENIA RAMÍREZ DE BERNAL.
ALCALDESA MUNICIPAL.



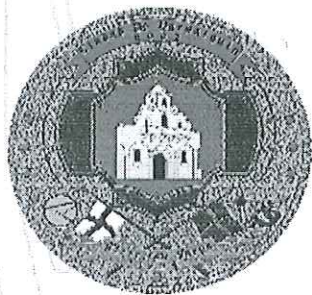
LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos municipales que esta Municipalidad lleva durante el PRESENTE AÑO, en el acta número DOS correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día VEINTICINCO DE ENERO se encuentra el acuerdo número CUATRO que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que las municipalidades, por ley, deben contar con un Presupuesto Municipal anual en pro del mejoramiento y desarrollo de los municipios; El Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el Presupuesto Municipal para el año 2022, en todas sus partes, por un monto de trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco 78/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$354,555.78); y, II) AUTORIZAR a Contabilidad Municipal para que realice las reprogramaciones y reformas que se consideren necesarias durante el ejercicio Presupuestario del presente año.

Es conforme a su original con la cual se confrontó y para los efectos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Yucuaiquín, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós.


Sra. Evelyn Jurissa Ávalos Rubio
SECRETARIA MUNICIPAL





ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN

PRESUPUESTO POR AREAS DE GESTION 2022

NOVIEMBRE, 2021

CONTENIDO

Parte – I

GENERALIDADES Y RESUMEN CONSOLIDADO

1.0. Decreto de Aprobación	i
2.0. Política Municipal.....	ii
3.0. Prioridades en la Asignación de Recursos	ii
4.0. RESUMENES CONSOLIDADOS	
4.1. DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR DIFERENTES FONDOS (POR CEP)	1
4.2. DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECÍFICO (POR CEP)	3
4.3. PERFILES AÑO 2022; INVERSIÓN "FONDOS FODES FR 120 (POR CEP)	5
4.4. PRESUPUESTO MUNICIPAL SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2021 (POR CEP).....	8

Parte – II

5.0. Disposiciones Generales	9
ANEXOS:	
Anexo No. 1: Composición y Clasificación General del Presupuesto.....	18
Anexo No. 2: Proyección de Remuneración / Recursos Humanos Diferentes FR	19
Anexo No. 3: Consolidación de Recursos Humanos Diferentes Fuentes de Recursos.....	21
Anexo No. 4: Consolidado de Créditos año 2022	22
Anexo No. 5: Ingresos reales hasta Nov/2021 y Proyección de ingresos año 2022	23
Anexo No. 6: Asignación FODES 1.5% (Gasto de Funcionamiento) año 2022.....	24
Anexo No. 7: Cuentas institucionales existentes y con saldos al 31-Dic-2021	25
Anexo No. 8: Nomina de Perfiles aprobados FODES 3.5% FR 120	26
Anexo No. 9: Mora Tributaria al 31-Dic-2021	27
Anexo No. 10: Disponibilidades y Compromisos Presupuestarios año 2022	28

GENERALIDADES Y PLANES

1. Decreto de Aprobación

DECRETO NÚMERO UNO

LA MUNICIPALIDAD DE YUCUAIQUÍN; en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio; y los Artículos 3 numeral 2, 72, 73, 74, 75, 76, y 77 del mismo Código.

DECRETA:

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós así:

ARTÍCULO # 1:

APRUÉBASE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO CON SUS DISPOSICIONES GENERALES, EL CUAL SE HA ESTRUCTURADO APLICANDO EL ENFOQUE POR ÁREAS DE GESTIÓN PARA MOSTRAR CON MAYOR CLARIDAD Y EN FORMA PRECISA EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2022
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
PRIMERA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 30,921.79
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 149,126.52
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 23,532.74
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 18,716.33
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 301,154.50
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 279,804.00
31	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ -
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 326,538.95
	TOTAL INGRESOS	\$ 1,129,794.83

**SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
PRIMERA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 352,555.78
53	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 283,160.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 214,863.50
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 22,500.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 187,575.05
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 69,140.50
	TOTAL INGRESOS	\$ 1,129,794.83

2. Política Municipal

- Promover el desarrollo local del Municipio, impulsando, consolidando e institucionalizando procesos de participación ciudadana y mecanismos de transparencia.
- Fomentar la cultura de servicio al cliente a través de la capacitación del recurso humano.
- Impulsar el proceso de modernización administrativa, financiera y tributaria, promoviendo la prestación de servicios de calidad y amplia cobertura.
- Fortalecer el sistema de control interno a fin de desarrollar una administración municipal integra y transparente.

3. Prioridades en la Asignación de Recursos

- Consolidación de la organización municipal, impulsando y aplicando procesos objetivos de reclutamiento y selección de personal.
- Consideración de las necesidades de inversión establecidas en el plan de desarrollo local.
- Mejoramiento de las condiciones en las cuales es desarrollada la gestión municipal mediante la adopción de estrategias que faciliten la simplificación de procesos para mejorar el servicio y la atención de los ciudadanos.

4. RESUMENES CONSOLIDADOS

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS AÑO 2022
(En Dolares de los Estados Unidos de America)

DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4.1

Objeto Especifico	DENOMINACION	Fondo General							SUBTOTAL	Fondos Propios	Préstamos Internos	Donaciones	SUBTOTAL	TOTAL
		FODES - FR 110, 111 Y 120												
		Funcionamiento 25%	Inversión 75%	Inversión 2%	Funcionamiento 1,5% FR 120 Libre	Gastos en Infraestructura 3,5% FR 120 Libre	Fondo de Emergencia FR 109	DISPONIBLE						
11801	De Comercio							\$ -	\$ 27,145.71			\$ 27,145.71	\$ 27,145.71	
11802	Industria							\$ -	\$ 462.70			\$ 462.70	\$ 462.70	
11804	Servicios							\$ -	\$ 1,186.16			\$ 1,186.16	\$ 1,186.16	
11805	Agropecuarios							\$ -	\$ 78.93			\$ 78.93	\$ 78.93	
11806	Bares y Restaurante							\$ -	\$ 1,272.34			\$ 1,272.34	\$ 1,272.34	
11813	Médicos Hospitalarios							\$ -	\$ 359.45			\$ 359.45	\$ 359.45	
11814	Servicios Profesionales							\$ -	\$ 36.71			\$ 36.71	\$ 36.71	
11818	Vialidad							\$ -	\$ 379.79			\$ 379.79	\$ 379.79	
12105	Servicios de Certificación							\$ -	\$ 26,000.85			\$ 26,000.85	\$ 26,000.85	
12106	Por Expedición de Doc.							\$ -	\$ 100.92			\$ 100.92	\$ 100.92	
12108	Alumbrado Público							\$ -	\$ 13,746.79			\$ 13,746.79	\$ 13,746.79	
12109001	Aseo Habitacional							\$ -	\$ 8,073.62			\$ 8,073.62	\$ 8,073.62	
12109002	Aseo Industrial, Comercial y Servicios							\$ -	\$ 1,963.87			\$ 1,963.87	\$ 1,963.87	
12109003	Aseo Mixto							\$ -	\$ 3,688.15			\$ 3,688.15	\$ 3,688.15	
12109004	Aseo Centros							\$ -	\$ 379.26			\$ 379.26	\$ 379.26	
12109005	Barrido de Calles							\$ -	\$ 105.98			\$ 105.98	\$ 105.98	
12110	Casetas Telefónicas							\$ -	\$ 379.64			\$ 379.64	\$ 379.64	
12111	Cementerios Municipales							\$ -	\$ 6,399.51			\$ 6,399.51	\$ 6,399.51	
12114	Fiestas							\$ -	\$ 9,968.96			\$ 9,968.96	\$ 9,968.96	
12115	Mercados							\$ -	\$ 243.60			\$ 243.60	\$ 243.60	
12117	Pavimentación							\$ -	\$ 8,147.28			\$ 8,147.28	\$ 8,147.28	
12118	Poste, Torres y Antenas							\$ -	\$ 59,469.25			\$ 59,469.25	\$ 59,469.25	
12119	Rastro y Tianguine							\$ -	\$ 325.85			\$ 325.85	\$ 325.85	
12122	Terminal de Buses							\$ -	\$ 2,786.34			\$ 2,786.34	\$ 2,786.34	
12123	Baños y Lavaderos Públicos							\$ -	\$ 102.98			\$ 102.98	\$ 102.98	
12199	Tasas Diversas							\$ -	\$ 1,251.38			\$ 1,251.38	\$ 1,251.38	
12210	Permisos y Lic. Municip.							\$ -	\$ 5,770.44			\$ 5,770.44	\$ 5,770.44	
12211	Cotejo de Hierros							\$ -	\$ 221.85			\$ 221.85	\$ 221.85	
12299	Derechos Diversos							\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	
14201	Servicios de Agua							\$ -	\$ 23,532.74			\$ 23,532.74	\$ 23,532.74	
15301	Multas por Mora de Impuestos							\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	
15302	Intereses por Mora de Impuestos							\$ -	\$ 1,068.80			\$ 1,068.80	\$ 1,068.80	
15312	Multas del Registro del Estado Familiar							\$ -	\$ 342.62			\$ 342.62	\$ 342.62	
15313	Multas al Comercio							\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	
15314	Otras Multas Municipales							\$ -	\$ 1,864.95			\$ 1,864.95	\$ 1,864.95	
15402	Arrendamientos de Bienes Inmuebles							\$ -	\$ 12,148.36			\$ 12,148.36	\$ 12,148.36	
15799	Ingresos Diversos							\$ -	\$ 3,291.59			\$ 3,291.59	\$ 3,291.59	
1620701	Oblig. y Transf. Gener. del Estado (MH)							\$ 301,154.50	\$ -			\$ 301,154.50	\$ 301,154.50	
2220701	Oblig. y Transf. Gener. del Estado (MH)							\$ 279,804.00	\$ -			\$ 279,804.00	\$ 279,804.00	

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS AÑO 2022
 (En Dolares de los Estados Unidos de America)

DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4.1

Objeto Especifico	DENOMINACION	Fondo General										Fondos Propios	Préstamos Internos	Donaciones	SUBTOTAL	TOTAL		
		FODES - FR 110, 111 Y 120						FR 109		SUBTOTAL								
		Funcionamiento 25%	Inversion 75%	Inversion 2%	Funcionamiento 1.5% FR 120 Libre Disponibilidad	Gastos en Infraestructura 3.5% FR 120 Libre Disponibilidad	Fondo de Emergencia FR 109	FR 109										
31308	De Empresas Privadas Financieras																	
32102	Saldo Inicial de Bancos	\$ 25.26	\$ 1,642.99	\$ 1,046.13	\$ 114,593.08	\$ 134,582.69	\$ 211.89	\$ 252,102.04	\$ -	\$ -	\$ 28,302.78	\$ 454.65	\$ -	\$ -	\$ 28,757.43	\$ 280,859.47		
32201	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 415,747.58	\$ 414,386.69	\$ 211.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45,679.48	\$ 454.65	\$ -	\$ -	\$ 45,679.48	\$ 45,679.48		
	TOTAL INGRESOS	\$ 25.26	\$ 1,642.99	\$ 1,046.13	\$ 415,747.58	\$ 414,386.69	\$ 211.89	\$ 833,060.54	\$ -	\$ -	\$ 296,279.64	\$ 454.65	\$ -	\$ -	\$ 296,734.29	\$ 1,129,794.83		

11	\$	30,921.79
12	\$	149,126.52
14	\$	23,532.74
15	\$	18,716.33
16	\$	301,154.50
22	\$	279,804.00
31	\$	-
32	\$	326,538.95
	\$	1,129,794.83

2

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
 FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2022
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

4.2

Objeto Especifico	DENOMINACION	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						TOTAL
		22-6-941899-1-010101-2-000 Fondos Propios	22-6-941899-1-010101-1-120 Fodes 1.5%	22-6-941899-1-030101-1-120 Fodes 3.5%	21-6-941899-3-030101-4-000 Préstamo	21-6-941899-3-350101-1-109 Fdos Emerg	21-6-941899-5-050101-1-111 Deuda Pública	
51101	Sueldos	\$ 25,000.00	\$ 148,105.44	\$ 19,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 192,305.44
51103	Aguinaldos	\$ 11,000.00	\$ 13,942.12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,942.12
51105	Dietas	\$ -	\$ 68,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 68,400.00
51107	Beneficios Adicionales	\$ 404.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 404.25
51201	Sueldos eventuales	\$ 11,760.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,760.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,125.00	\$ 16,553.98	\$ 1,652.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,331.38
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,875.00	\$ 16,130.99	\$ 1,506.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,512.59
51601	Por Prestación de Servicios en el País	\$ -	\$ 8,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,400.00
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	\$ 5,000.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,500.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
54102	Productos Alimenticios para Animales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
54103	Productos Agropecuarios y Forestales.	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
54105	Productos de Papel y Carton.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
54106	Productos de Cuero y Caucho.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
54107	Productos Químicos.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales.	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
54109	Llantas y Neumáticos.	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
54110	Combustibles y Lubricantes.	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
54114	Materiales de Oficina.	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
54115	Materiales Informáticos.	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
54116	Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones.	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54117	Materiales de Defensa y Seguridad Pública.	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
54119	Materiales Eléctricos.	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
54121	Especies Municipales Diversas	\$ -	\$ 650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 650.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica.	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00
54202	Servicios de Agua.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones.	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,000.00
54204	Servicios de Correos.	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200.00
54205	Alumbrado Público.	\$ 75,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,000.00
54301	Mantto. y Reparaciones de Bienes Muebles.	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
54302	Mantto. y Reparación de Vehículos.	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
54303	Mantto. y Reparac. de Bienes Inmuebles.	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos.	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 24,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,300.00
54305	Servicios de Publicidad	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54307	Servicios de Limpieza y Fumigaciones.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
54309	Servicios de Laboratorios	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54310	Servicios de Alimentación	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
54311	Servicios Educativos	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
54314	Atenciones Oficiales	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 13,200.00	\$ 2,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,400.00
54399	Serv. Generales y Arrendamientos Diversos.	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54401	Pasajes al Interior.	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
54402	Pasajes al Exterior.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
54403	Viáticos por Comisión Interna.	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
54404	Viáticos por Comisión Externa.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
54502	Servicios del Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,000.00
54503	Servicios Jurídicos	\$ -	\$ 10,680.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,680.00
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	\$ -	\$ 10,680.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,680.00
54505	Servicios de Capacitación	\$ 4,500.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,250.00

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
 FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2022
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

4.2

Objeto Especifico	DENOMINACION	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						TOTAL
		22-6-941899-1-010101-2-000 Fondos Propios	22-6-941899-1-010101-1-120 Fodes 1.5%	22-6-941899-1-030101-1-120 Fodes 3.5%	21-6-941899-3-030101-4-000 Préstamo	21-6-941899-3-350101-1-109 Fdos Emerg	21-6-941899-5-050101-1-111 Deuda Pública	
54508	Estudios e Investigaciones	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones.	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00
54601	Limpieza de Calles	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
54602	Depósitos de Desechos	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
54603	Recolección Desechos	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
54699	Servicios Diversos	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
55302	De Inst. Descentralizadas no Empresariales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,292.00	\$ 2,292.00
55308	De Empresas Privadas Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 208,371.50	\$ 208,371.50
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$ 1,500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ 1,500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 50.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200.00
56201	Transf. Corrientes al Sec. Público	\$ 15,000.00	\$ 7,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,500.00
56301	A Empresas Privadas No Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
56303	A Organismos sin Fines de Lucro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
56304	A Personas Naturales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
56305	Becas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61101	Mobiliarios	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
61104	Equipos Infomáticos	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
61105	Vehiculos de Transporte	\$ 49,240.39	\$ 30,105.31	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79,345.70
61501	Proyectos de contruccion	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61503	Proyectos de Inversión Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61601	Viales.	\$ -	\$ -	\$ 31,304.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,304.38
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.	\$ -	\$ -	\$ 31,520.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,520.00
61603	De Educación y Recreación.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61604	De Vivienda y Oficina.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61606	Eléctricas y Comunicaciones.	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
61608	Supervisión de Infraestructuras.	\$ -	\$ -	\$ 19,049.31	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,049.31
61699	Obras de Infraestructura Diversas.	\$ -	\$ -	\$ 2,689.12	\$ 454.65	\$ 211.89	\$ -	\$ 3,355.66
71308	De Empresas Privadas Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 69,140.50	\$ 69,140.50
	TOTAL EGRESOS	\$ 296,279.64	\$ 415,772.84	\$ 137,271.81	\$ 454.65	\$ 211.89	\$ 279,804.00	\$ 1,129,794.83

\$ 296,279.64	\$ 415,772.84	\$ 417,075.81	51 \$ 352,555.78
			54 \$ 283,160.00
\$ 0.00	\$ -	\$ -	55 \$ 214,863.50
			56 \$ 22,500.00
			61 \$ 187,575.05
			71 \$ 69,140.50
			\$ 1,129,794.83
			\$ 1,129,794.83
			-\$ 0.00

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2022
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

"PERFILES AÑO 2022"

INVERSIÓN FODES 75 %

4.3

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	51101	Sueldos	\$ 19,200.00
3	03	01	1	111	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,652.40
3	03	01	1	111	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,506.60
3	03	01	1	111	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 3,000.00
3	03	01	1	111	54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	\$ 24,300.00
3	03	01	1	111	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 50.00
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ 20,000.00
3	03	01	1	111	61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 31,520.00
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ -
3	03	01	1	111	61604	De Vivienda y Oficina	\$ -
3	03	01	1	111	61606	Eléctricas y Comunicaciones	\$ 3,000.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ -
3	03	01	1	111	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ -
TOTAL GASTOS							\$ 104,229.00
							\$ 104,229.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD:
INDICADOR:	RESPONSABLE:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2022 \$ 134,582.69
DIFERENCIA \$ 30,353.69

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN

FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

(1) DESARROLLO VIAL, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE YUCUAIQUÍN, PARA EL AÑO 2022							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ 20,000.00
TOTAL GASTOS							\$ 20,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN / CONTRATO
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(2) REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN 2022							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61606	Electricas y Comunicaciones	\$ 3,000.00
TOTAL GASTOS							\$ 3,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN

FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

(3) MANTENIMIENTO, REPARACION Y AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUIN, PARA EL AÑO 2022

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 20,000.00
TOTAL GASTOS							\$ 20,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN / CONTRATO
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(4) RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL CASCO URBANO DE YUCUAIQUIN 2022

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	51101	Sueldos	\$ 19,200.00
3	03	01	1	111	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,652.40
3	03	01	1	111	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,506.60
3	03	01	1	111	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 3,000.00
3	03	01	1	111	54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	\$ 24,300.00
3	03	01	1	111	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 50.00
3	03	01	1	111	61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 11,520.00
3	03	01	1	111	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ -
TOTAL GASTOS							\$ 61,229.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN / CONTRATO
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN

FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE LA DEUDA POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 4.4

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	MONTO
5	05	01	1	111	55302	De Empresas Publicas No Financieras	\$ 2,292.00
5	05	01	1	111	55308	De Empresas Privadas Financieras	\$ 208,371.50
5	05	01	1	111	71308	De Empresas Publicas Financieras	\$ 69,140.50
TOTAL GASTOS							\$ 279,804.00

PARTE II

Disposiciones Generales

DISPOSICIONES GENERALES:

Art.2 Las presentes Disposiciones Generales constituyen las normas complementarias, reglamentarias, explicativas y necesarias para la ejecución del presupuesto de ingresos y de egresos, así como los anexos respectivos, los cuales serán aplicables a todas las operaciones originadas por la ejecución del presupuesto del fondo municipal, según lo establecido en el Art. 74 del Código Municipal.

CAPITULO I: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SISTEMA CONTABLE

Presupuesto a base de caja

Art. 3 El presupuesto vigente deberá ejecutarse estrictamente a base de caja, es decir que solo se efectuará con los ingresos efectivamente percibidos y con los pagos efectuados, no pudiendo contraerse compromisos si no hubiere fondos disponibles.

De los créditos presupuestarios

Art. 4 Todo compromiso legalmente adquirido disminuye un crédito presupuestario, por tanto, no se podrá incurrir en efectuar un crédito presupuesto ni tampoco deberá autorizarse pago a cuenta a una asignación que estuviera agotada, salvo que sea reforzada mediante la reprogramación correspondiente.

De la Administración de los créditos presupuestos

Art. 5 Los créditos presupuestos se administrarán con orden y economía, no deben comprometerse sino en la medida estrictamente necesaria, para obtener un funcionamiento ordenado y económico de la administración municipal.

De la Elaboración del Presupuesto

Art. 6 La elaboración del Presupuesto Municipal correspondiente al año inmediato siguiente, deberá iniciarse con la suficiente anticipación, asignando responsabilidades dentro del proceso de formulación a todos los jefes de las distintas dependencias municipales, procurando conciliar las demandas de recursos con los objetivos y metas propuestas en el Plan de Trabajo que se elabore y apruebe, para someterlo a consideración del Concejo.

De la Liquidación del Presupuesto

Art. 7 Dentro de los sesenta días posteriores a la finalización del ejercicio fiscal, el Contador presentará al Concejo Municipal, la correspondiente Liquidación del Presupuesto valiéndose de los informes que contiene el sistema de contabilidad gubernamental, reflejando en ésta la situación del superávit o déficit financiero real del ejercicio recién finalizado.

De la Evaluación del Presupuesto

Art. 8 La Municipalidad por medio de la Comisión respectiva, deberá periódicamente evaluar la aplicación y desarrollo del presupuesto. Con ese objeto, las unidades ejecutoras de los programas estarán obligadas a preparar y rendir el informe trimestral de la labor realizada, de conformidad con las instrucciones recibido por dicha comisión, la que los verificará en la oportunidad que estimare necesaria.

Del Sistema de Administración Financiera Institucional (SAFI)

Art. 9 Se autoriza al Contador Municipal, que a partir del 01 de enero del 2017 implemente el Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM) y Presupuestario por Áreas de Gestión, la utilización de nuevos procesos, códigos presupuestarios, de cartera y contables, basados en el "Manual

de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público" de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

Del Inventario de Activo Fijo

Art. 10 Se autoriza al Contador Municipal para que a partir del 01 de enero del 2017 continúe implementando la codificación actual a los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Municipalidad, tomando como base el instructivo emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el ISDEM, registrando todos aquellos bienes de larga duración que por su característica y naturaleza requieran de un control interno, así mismo se depreciarán todos aquellos mayores a \$ 600.00.

**CAPITULO II:
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL**

De los nombramientos de Funcionarios y Empleados y Otros Compromisos

Art. 11 No podrán hacerse nombramientos de funcionarios o empleados ni adquirirse compromisos relacionados con los mismos, si no existe el crédito presupuestario correspondiente, que ampare la erogación de fondos por el tiempo y el salario que devengará la persona a nombrar, ya sea a través de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Contrato o Jornales.

Responsabilidad de Gastos Legales

Art. 12 El gasto legal hace responsable a los miembros de la municipalidad que lo aprobaren por el pago indebido. El Jefe de Contabilidad Municipal participará de la misma responsabilidad, cuando fuere por insuficiencia de crédito presupuestario la aplicación indebida de la asignación de presupuesto.

Vencimiento de los sueldos

Art. 13 Los sueldos se consideran vencidos para fines de pago, el último día hábil de cada mes, salvo las excepciones siguientes:

- a) En caso de cesantía, se considerará vencida el día siguiente al último día devengado.
- b) En caso de licencia con goce de sueldo en el cual se consideran vencidos por todo el período de la licencia, el día en que ésta comience, siempre que no pase de un mes; si pasare de un mes, solo estimará vencido el día inicial de la misma, el importe de un mes de sueldo y el resto de la licencia se pagará en las fechas señaladas para cancelar los salarios del personal de servicio.

Del Aguinaldo de los Empleados y Servidores Públicos

Art. 14 La cuota en concepto de aguinaldo se entregará a los empleados y trabajadores municipales ya sean éstos contratados bajo la Ley de Salarios, Ley de la Carrera Administrativa Municipal o por Contrato con descuentos de ley, entre el 12 y el 20 de diciembre y será por un monto del 100% del salario base que devenguen y será proporcional al tiempo de servicio a los empleados que no tengan de laborar menos de seis meses calendarios (180 días) al 12 de diciembre del año en curso; asimismo se reconocerá el aguinaldo proporcional al personal que sea indemnizado por su tiempo de servicio a ésta municipalidad.

Los Servidores públicos tales como: Síndica / Síndico y Regidoras / Regidores que sustituyan al Alcalde Municipal Propietario en permisos sin goce de sueldo otorgado por el pleno del Concejo Municipal; éstos deberán devengar el aguinaldo proporcional de acuerdo a los días que hayan laborado en el año en curso y haber desempeñado dicha función y éste gasto se aplicará en lo conferido en el específico del presupuesto municipal vigente y aprobado para tal fin.

*Del pago de Dietas***Art. 15** *De la Remuneración del/de la Síndico(a) Municipal*

Cobrará en forma de Dieta diferenciada y para tener derecho a dicho cobro, prestará sus servicios a la municipalidad de manera ordinaria en cada día laboral, cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de ésta Municipalidad, además de ello deberá asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando sea requerida por el Concejo Municipal, el valor de la dieta será por novecientos 00/100 dólares (\$ 900.00), siempre y cuando cumpla la asistencia mensual a la municipalidad y a las sesiones de concejo.

Art. 16 *De la remuneración a los Regidores Propietarios y Suplentes*

Los regidores, propietarios y suplentes, devengarán una remuneración por cada una de las sesiones ordinarias previamente convocadas a las que asistan, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes y cuyo valor será de seiscientos 00/100 mensuales (\$ 600.00) y la cual está fijada por el concejo de acuerdo a la capacidad económica del municipio. Al monto que resulte de la remuneración mensual indicada deberá efectuarse los descuentos correspondientes al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sistema de Ahorro para Pensiones e Impuesto sobre la Renta.

Los regidores propietarios y suplentes, que simultáneamente desempeñen otro cargo o empleo en alguna entidad pública o privada, devengarán la remuneración en la forma y cuantía a que se refiere el inciso anterior, debiendo aplicárseles únicamente el descuento relativo al Impuesto sobre la Renta.

Para tener derecho al cobro de la dieta, es preciso que cada miembro del concejo permanezca todo el tiempo que dure la sesión correspondiente.

En el caso que un regidor sustituya al Alcalde con goce de sueldo, no cobrará dietas por las sesiones en las que actúa como Alcalde en funciones si hubiere cobrado sueldo como tal.

Del sueldo del Alcalde

Art. 17 El Alcalde Municipal devengará el sueldo que se establece en la Ley de Salarios de la Municipalidad y no tendrá derecho al pago de dietas por las sesiones a las que asistan en calidad de miembro del Concejo; Asimismo los Servidores públicos tales como: Síndica / Síndico y Regidoras / Regidores que sustituyan al Alcalde Municipal Propietario en permisos sin goce de sueldo otorgado por el pleno del Concejo Municipal o misiones oficiales también tendrán derecho a devengar el sueldo en su ausencia ya sean éstos de manera absoluta o proporcional.

De los Gatos de Representación del Alcalde

Art. 18 El Alcalde Municipal devengará una cantidad por gastos de representación por la cantidad de setecientos 00/100 dólares mensuales \$ 700.00; no debiendo presentar liquidación ni comprobantes para dichos gastos; así como también, los Servidores públicos tales como: Síndica / Síndico y Regidoras / Regidores que sustituyan al Alcalde Municipal Propietario en permisos sin goce de sueldo otorgado por el pleno del Concejo Municipal o misiones oficiales también tendrán derecho a devengar los gastos de representación en su ausencia ya sean éstos de manera absoluta o proporcional.

Del Gasto de representación, viáticos y pasajes a funcionarios y empleados municipales

Art. 19 Los Funcionarios, Empleados, Trabajadores Municipales, Auditor Interno y Jurídico que viajen al interior del País o al exterior en misión oficial gozarán de viáticos de acuerdo a lo siguiente:

Para los efectos relativos al presente artículo, se considera "sede oficial", Alcaldía Municipal de Yucuaiquín. La asignación de viáticos por persona dentro del territorio nacional se reconocerá en los siguientes montos:

1. Gastos de transporte, alimentación y alojamiento:

Desde el Municipio de Yucuaiquín hasta:	Viáticos					
	Combustible Vehículo / Motocicleta	Transporte	Desayuno	Almuerzo	Cena	Alojamiento
San Miguel	\$ 20.00 / \$ 15.00	\$ 5.00	\$ 2.00	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 15.00
Morazán	\$ 30.00 / \$ 15.00	\$ 7.00	\$ 2.50	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 15.00
La Unión	\$ 30.00 / \$ 15.00	\$ 7.00	\$ 2.50	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 15.00
Usulután	\$ 30.00 / \$ 15.00	\$ 7.00	\$ 2.50	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 15.00
San Salvador	\$ 50.00 / \$ 25.00	\$ 30.00	\$ 3.00	\$ 4.00	\$ 3.50	\$ 25.00
Lugares aledaños: • Comacarán • Uluazapa	\$ 5.00 / \$ 2.50	\$ 3.00	\$ 2.00	\$ 3.50	\$ 2.00	N/A

Nota: Solicitar viáticos mediante el formato debidamente autorizado con la debida anticipación, ya que se entregará una hoja para que ésta pueda ser firmada y sellada en la Institución visitada.

Los Miembros del Concejo Municipal, Empleados Administrativos, de Campo de la Institución, Auditor Interno y Jurídico; también tendrán derecho a que se les proporcionen viáticos y pasajes cuando se ausenten de su sede en cumplimiento de su misión oficial, asimismo se reconocerá el pasaje respectivo dependiendo de la tarifa de transporte vigente del lugar hacia donde se dirija, asimismo serán pagados del Fondo Circulante.

Viáticos fuera del país serán considerados por el Concejo Municipal, tomando en cuenta los criterios de; transporte, alimentación, hospedaje y otros que sean necesarios para el cumplimiento de la misión.

Art.20 El Alcalde Municipal también podrá cobrar viáticos, transporte y gastos de representación. El/La Síndico(a) Municipal y los Regidores Propietarios y Suplentes también tendrán los mismos derechos. En casos del Exterior el Concejo emitirá el Acuerdo respectivo fijando la cuantía; no así los del Interior que esté contemplado en el acuerdo de creación del Fondo Circulante.

Del uso de vehículos propios

Art.21 Los Concejales, funcionarios y empleados municipales que utilicen su vehículo para fines relacionados con actividades propias de la municipalidad podrán recibir combustible de acuerdo con el recorrido que realicen.

De los sueldos devengados

Art.22 Los sueldos fijados para cada plaza que aparece en la Ley de Salarios del Presupuesto, se considerarán como remuneraciones máximas a pagar a funcionarios, empleado y trabajadores municipales y por regla general el sueldo se devengará desde el día en que tome posesión del cargo, hasta que deje de ocuparlo.

De la vacación anual con recargo que establece el Código de Trabajo.

Art.23 Los trabajadores de servicio continuo, después de laborar un año de forma ininterrumpida, tendrán derecho a un período de vacaciones de 15 días remunerados y con el recargo del treinta por ciento de los días de descanso.

El plazo dentro del cual deberán gozar las vacaciones será de seis meses contados a partir de la fecha en que el trabajador complete el año de servicio. Los trabajadores no tendrán derecho a vacaciones si durante su respectivo año de servicio hubieren faltado injustificadamente quince días. Gozarán únicamente la mitad de las vacaciones, cuando los días faltados injustificadamente no excedieron de catorce, pero si fuera menos de cinco, tendrán derecho a vacaciones completas.

Del horario de trabajo

Art.24 El horario ordinario para el personal administrativo de la Municipalidad será de lunes a viernes; de las 07:30 horas hasta las 12:00 horas y de las 13:00 horas hasta las 15:30 horas, esto de acuerdo con lo que establece el Reglamento Interno de Trabajo.

Quedan exceptuados de lo anterior, las dependencias que requieran de horarios especiales de acuerdo a necesidades de servicios tales como: Mercado, Mantenimiento y Aseo Municipal, éste lo estipulará el Alcalde Municipal, Secretaria Municipal o quien haga las veces de Jefe de Personal.

De los asuetos y vacaciones

Art.25 Los funcionarios y empleados municipales gozarán de asuetos, vacaciones y licencias en la forma que establece la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; así como también, el día del Empleado Municipal y los días de sueto, vacaciones y licencias que en el curso del año autorice el Concejo por circunstancias especiales, todo lo cual es normado en el Reglamento Interno de Trabajo.

Facultad para hacer descuentos

Art.26 Se faculta al Alcalde Municipal para que ordene descuentos a funcionarios, empleados o trabajadores municipales, por la pérdida de herramientas, materiales y demás bienes muebles del Municipio, así como por daños ocasionados a bienes de propiedad municipal, cuando dicha pérdida o deterioro se deba a negligencia de los funcionarios, empleados o trabajadores responsable de su manejo. El descuento se hará en proporción a la remuneración respectiva, sin exceder del 15 % sobre dicha remuneración, y de acuerdo al precio de la cosa pérdida o deteriorada, hasta el completo pago o reparación del daño causado.

Prohibición de recibir valores sin otorgar recibos o hacer cobros ilegales

Art. 27 Se prohíbe a todo funcionario o empleado municipal, recibir valor alguno sin que se extienda el recibo correspondiente en la forma legal o cuyo pago no esté contemplado en la ley u ordenanza respectiva. La infracción de este precepto hará incurrir al culpable en una multa de veinticinco a cien dólares, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar, de acuerdo con la gravedad de la falta.

La multa a que se refiere el inciso anterior será impuesta por el Alcalde Municipal, si el infractor fuere funcionario o empleado subalterno; pero si este fuere un miembro del Concejo, la sanción la impondrá la Municipalidad. Estas multas serán enteradas en la tesorería municipal a favor del fondo municipal.

**CAPÍTULO III:
RELACIONADO CON FONDOS CIRCULANTES DE CAJA CHICA, COMPRAS Y TESORERÍA.**

Del fondo circulante

Art. 28 Para atender gastos menores o iguales a setenta y cinco dólares y de carácter urgente, se crea el Fondo Circulante de Caja Chica de un mil 00/100 dólares; éstos serán utilizados para pago de viáticos y pasajes por comisión Interna, servicios de correos, servicios generales, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y reparación de vehículos, atenciones sociales, productos de papel y de cartón, materiales de oficina libros textos útiles de enseñanza y periódicos, herramientas repuestos y accesorios, combustibles y lubricantes, productos alimenticios para personas, productos de cuero y caucho, productos agropecuarios y forestales, transportes fletes y otros, almacenamiento, gastos diversos y donaciones. Todos contemplados en el presupuesto municipal vigente.

El encargado deberá efectuar como máximo dos reintegros al fondo por mes con los gastos incurridos y con su debido respaldo.

La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio fiscal, el/la Encargado(a) responderá solidariamente con el ordenar de pagos por el manejo que éste dé en su funcionamiento.

De las compra y adquisiciones de productos y servicios

Art.29 El sistema de compras de la Municipalidad deberá enmarcarse en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública Municipal y de acuerdo a los procedimientos de la U.A.C.I.

Art.30 El funcionario o empleado que en nombre de la Municipalidad contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contravención de leyes y reglamentos, o sin la autorización respectiva, será personalmente responsable ante los acreedores correspondientes.


Art.31 Se autoriza a la Tesorería el pago complementario a funcionarios y empleados municipales del 25% de su sueldo por incapacidad extendida por el ISSS después del tercer día de incapacidad.

Art.32 Se autoriza al Contador Municipal para que pueda realizar las reformas y reprogramaciones de incremento y disminución al presupuesto municipal cuando sea necesario y prudente, asimismo realice el refuerzo presupuestario respectivo en las partidas deficitarias existentes contenidas en el mismo, del módulo presupuestario del SAFIM; asimismo también queda autorizado para que pueda hacer liquidación de los proyectos, ajustes, correcciones y todo lo relacionado y que sean necesarios en las cifras de los estados financieros del módulo de contabilidad, tomando en cuenta el criterio financiero contable y necesario en el registro de la documentación.

DE LA VIGENCIA

Art.33 El presente decreto entrará en vigencia a partir del primero de enero del dos mil veintidós.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YUCAIQUÍN, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil veintidós.


F) Rosa Eugenia Ramirez de Bernal
Alcaldesa Municipal.





F) Rafael Pérez Mendoza.
Síndico Municipal.



F) 
Carlos Rolando García Pineda.
Primer Regidor Propietario.

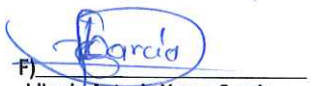
F) 
Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro.
Tercer Regidor Propietario.

F) 
Kevin Mauricio Majano Pérez.
Primer Regidor Suplente.

F) 
Manuel Alexander Herrera Mendoza.
Tercer Regidor Suplente.

F) 
Edis Esmeralda Pérez Mendoza.
Segunda Regidora Propietaria.

F) 
Pedro Sebastian Pérez Martínez.
Cuarto Regidor Propietario.

F) 
Liborio Antonio Yanes García.
Segundo Regidor Suplente.

F) 
Alba Magdalena Cruz de Sosa.
Cuarta Regidora Suplente.

F) 
Evelyn Jurissa Avalos-Rubio.
Secretaria Municipal.



ANEXOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUIN

COMPOSICION Y CLASIFICACION GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA BASICA

Anexo No. 1

UNID. PRES.	LINEA TRAB.	CONCEPTO	AREAS DE GESTIÓN
01	0101	DIRECCION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR, ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA - Concejo Municipal - Sindicatura - Comisiones Municipales - Asesoría Jurídica - Despacho Municipal - Unidad de Auditoría Interna - Unidad de Secretaría Municipal - Unidad de Acceso a la Información - Unidad de Contabilidad Municipal - Unidad de Tesorería Municipal - Unidad de Catastro - Unidad de Cuenta Corriente y Cobro - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional SERVICIOS MUNICIPALES SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS - Unidad del Registro del Estado Familiar Municipal - Unidad Ambiental - Servicios Públicos - Unidad de Proyección Social - Unidad de la Mujer - Unidad de Bombeo de Agua - Unidad de Vigilancia Municipal	AREA DE GESTION: 1
03	0301	INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL
05	0501	FINANCIAMIENTO MUNICIPAL AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	AREA DE GESTION: 5 DEUDA PUBLICA

CLASIFICACIONES ECONOMICAS DE GASTO

- 21 GASTOS CORRIENTES
- 22 GASTOS DE CAPITAL
- 23 APLICACIONES FINANCIERAS

FUENTES DE RECURSO INTERNA

- 109 FONDO GENERAL
- 120 FODES 1.5 % GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 120 FODES 3.5 % GASTOS DE CAPITAL

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- 1 FONDO GENERAL
- 2 FONDOS PROPIOS
- 4 PRESTAMOS INTERNOS
- 5 DONACIONES

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN

Proyección de Remuneraciones a Recursos Humanos para el Año 2022
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PLANILLA CON FONDOS DEL 1.5% FR 120 Libre Disponibilidad y Fondos Propios

Anexo No. 2

No.	Cargo	Detalle de Plaza	L.T.	Sueldo		Prestaciones		Aportes por Contribuciones Patronales					TOTAL
				Mensual	Anual	Aguinaldo	Vacaciones	Seg. Soc. Priv.	Seguridad Social Publica				
								AFP	INPEP	I.S.S.S.	IPSPA	Aporte INSAFORP	Total de Aportes
								7.75%	7.50%	7.50%	6.00%	1.00%	

PERSONAL POR COMPRA DE SERVICIO / PROVEEDORES Y SERVICIOS

1	Encargado de Unidad	Juridico	0101	\$	890.00	\$	10,680.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	10,680.00
2	Jefe de Unidad	Auditor Interno	0101	\$	890.00	\$	10,680.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	10,680.00
2	TOTAL CONDUC. ADMIN. COMP.SERV./LT 010101			\$	1,780.00	\$	21,360.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	21,360.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN

21

Consolidación de Proyección de Remun., Presupuesto año 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

Anexo No. 3

COD.	CONCEPTO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO 1.5% FODES		
			LT 0101	TOTAL
51101	Sueldos	\$ -	\$ 148,105.44	\$ 148,105.44
51103	Aguinaldos	\$ -	\$ 13,942.12	\$ 13,942.12
51105	Dietas	\$ -	\$ 68,400.00	\$ 68,400.00
51107	Beneficios Adicionales	\$ -	\$ -	\$ -
51201	Sueldos Eventuales	\$ -	\$ -	\$ -
51401	CONTRIB PAT.INST.SEG.PUB. PERMANENTES	\$ -	\$ 16,553.98	\$ 16,553.98
51501	CONTRIB PAT.INST.SEG.PRIV. PERMANENTES	\$ -	\$ 16,130.99	\$ 16,130.99
51601	Por Prestacion de Servicios en el Pais	\$ -	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00
51701	Indem. Al Personal de Serv. Perman.	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
		\$ -	\$ 275,032.53	\$ 275,032.53

COD.	CONCEPTO	GASTO DE FONDOS PROPIOS		
			LT 0101	TOTAL
51101	Sueldos	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
51103	Aguinaldos	\$ -	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00
51107	Beneficios Adicionales	\$ -	\$ 404.25	\$ 404.25
51201	Sueldos Eventuales	\$ -	\$ 11,760.00	\$ 11,760.00
51401	CONTRIB PAT.INST.SEG.PUB. PERMANENTES	\$ -	\$ 2,125.00	\$ 2,125.00
51501	CONTRIB PAT.INST.SEG.PRIV. PERMANENTES	\$ -	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00
51701	Indem. Al Personal de Serv. Perman.	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
		\$ -	\$ 57,164.25	\$ 57,164.25

COD.	CONCEPTO	GASTO DE INVERSION 1.5% FODES		
			LT 0301	TOTAL

Recoleccion, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos

51101	Sueldos	\$ -	\$ 19,200.00	\$ 19,200.00
51401	CONTRIB PAT.INST.SEG.PUB. PERMANENTES	\$ -	\$ 1,652.40	\$ 1,652.40
51501	CONTRIB PAT.INST.SEG.PRIV. PERMANENTES	\$ -	\$ 1,506.60	\$ 1,506.60
		\$ -	\$ 22,359.00	\$ 22,359.00

LINEAS DE TRABAJO		0101011120	0301011120
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ -	\$ 275,032.53	\$ -
GASTOS FONDOS PROPIOS	\$ -	\$ 57,164.25	\$ -
GASTOS DE INVERSION	\$ -	\$ -	\$ 22,359.00
TOTAL LINEAS DE TRABAJO	\$ -	\$ 332,196.78	\$ 22,359.00
			\$ 354,555.78

22

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
Presupuesto Municipal año 2022
CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA

Anexo No. 4

Proyección de cálculo de intereses sobre saldo y distribución de cuota fija por préstamo bancario							
Fecha de adquisición del préstamo					27-oct-20		
Fecha de vencimiento					27-oct-35		
Monto Inicial					\$ 1,052,000.00		
Plazo					15.00 años		
Tasa de interés					10.00% Anual		
Comisión ISDEM					\$ 95.50 Mensual		
Cuota fija					\$ 11,305.00 Mensual		
					Comisión	CUOTA	
FECHA	DIAS	INTS.	CAPITAL	Cuota Fija mes del Prestamo	Mensual Ga- rante ISDEM	MENSUAL TOTAL	Saldo del Préstamo
Objeto específicos a aplicar		55308	71308		55302		
31-dic-21	Saldo						\$ 1,020,046.10
31-ene-22	31	\$ 8,663.41	\$ 2,641.59	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,017,404.51
28-feb-22	28	\$ 7,804.75	\$ 3,500.25	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,013,904.25
31-mar-22	31	\$ 8,611.24	\$ 2,693.76	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,011,210.49
30-abr-22	30	\$ 8,311.32	\$ 2,993.68	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,008,216.81
31-may-22	31	\$ 8,562.94	\$ 2,742.06	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,005,474.75
30-jun-22	30	\$ 8,264.18	\$ 3,040.82	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,002,433.93
31-jul-22	31	\$ 8,513.82	\$ 2,791.18	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 999,642.75
31-ago-22	31	\$ 8,490.12	\$ 2,814.88	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 996,827.87
30-sep-22	30	\$ 8,193.11	\$ 3,111.89	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 993,715.97
31-oct-22	31	\$ 8,439.78	\$ 2,865.22	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 990,850.75
30-nov-22	30	\$ 8,143.98	\$ 3,161.02	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 987,689.73
31-dic-22	31	\$ 8,388.60	\$ 2,916.40	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 984,773.33
	365.00	\$ 100,387.23	\$ 35,272.77	\$ 135,660.00	\$ 1,146.00	\$ 136,806.00	

Area de Gestión	5	(K)	42219317	\$ 35,272.77	0501
Fuente de Financiamiento	1	(I)	83609008	\$ 100,387.23	0501
Fuente de Recursos	120	(C)	83609002	\$ 1,146.00	0501
		Total		\$ 136,806.00	

BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS

Proyección de cálculo de intereses sobre saldo y distribución de cuota fija por préstamo bancario							
Fecha de adquisición del préstamo					27-oct-20		
Fecha de vencimiento					27-oct-35		
Monto Inicial					\$ 1,100,000.00		
Plazo					15.00 años		
Tasa de interés					10.00% Anual		
Comisión ISDEM					\$ 95.50 Mensual		
Cuota fija					\$ 11,821.00 Mensual		
					Comisión	CUOTA	
FECHA	DIAS	INTS.	CAPITAL	Cota Fija mes del Prestamo	Mensual Ga- rante ISDEM	MENSUAL TOTAL	Saldo del Préstamo
Objeto específicos a aplicar		55308	71308		55302		
31-dic-21	Saldo						\$ 1,066,586.73
31-ene-22	31	\$ 9,058.68	\$ 2,246.32	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,064,340.41
28-feb-22	28	\$ 8,164.80	\$ 3,140.20	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,061,200.21
31-mar-22	31	\$ 9,012.93	\$ 2,292.07	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,058,908.15
30-abr-22	30	\$ 8,703.35	\$ 2,601.65	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,056,306.50
31-may-22	31	\$ 8,971.37	\$ 2,333.63	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,053,972.87
30-jun-22	30	\$ 8,662.79	\$ 2,642.21	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,051,330.66
31-jul-22	31	\$ 8,929.11	\$ 2,375.89	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,048,954.77
31-ago-22	31	\$ 8,908.93	\$ 2,396.07	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,046,558.70
30-sep-22	30	\$ 8,601.85	\$ 2,703.15	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,043,855.56
31-oct-22	31	\$ 8,865.62	\$ 2,439.38	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,041,416.18
30-nov-22	30	\$ 8,559.59	\$ 2,745.41	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,038,670.76
31-dic-22	31	\$ 8,821.59	\$ 2,483.41	\$ 11,305.00	\$ 95.50	\$ 11,400.50	\$ 1,036,187.35
	365.00	\$ 105,260.62	\$ 30,399.38	\$ 135,660.00	\$ 1,146.00	\$ 136,806.00	

La cuota del préstamo se pagará con el FODES FR 120							
Area de Gestión	5	(K)	42219241	\$ 30,399.38	0501		
Fuente de Financiamiento	1	(I)	83609008	\$ 105,260.62	0501		
Fuente de Recursos	120	(C)	83609002	\$ 1,146.00	0501		
		Total		\$ 136,806.00			

CUOTA	AMORTIZACION DE CAPITAL	PAGO DE INTERES	PAGO COMISION	TOTAL CAJAS
\$ 11,305.00	\$ 35,272.77	\$ 100,387.23	\$ 1,146.00	\$ 136,806.00
\$ 11,821.00	\$ 30,399.38	\$ 105,260.62	\$ 1,146.00	\$ 136,806.00
\$ 23,126.00	\$ 65,672.15	\$ 205,647.85	\$ 2,292.00	\$ 273,612.00

CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA
 BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS

20

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAQUIN
INGRESOS FONDOS PROPIOS, FODES 25% Y 75% AÑO 2021
(En Dolares de los Estados Unidos de America)

ANEXO No. 5

Table with columns: Código Pres., Concepto, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Promedio Dic, Total 2020, Proyección Incremento 2022, Total 2022. Rows include categories like IMPUESTOS MUNICIPALES, INGRESOS FINANCIEROS, MULTAS E INTERESES, and TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ASIGNACIÓN FODES 2022

Rocío Abigail González Mejía <abigail.gonzalez@mh.gob.sv>

Lun 6/12/2021 11:19

Para: amyucuaiquin@gmail.com <amyucuaiquin@gmail.com>; aizavalas@hotmail.com <aizavalas@hotmail.com>; amy.tesoreriampal@gmail.com <amy.tesoreriampal@gmail.com>; ajzavalas@hotmail.com <ajzavalas@hotmail.com>

Buenos días,

Me permito comunicarles que, el Decreto Legislativo No. 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 213, Tomo No. 433 el cual contiene la **Ley de Creación del Fondo para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES)**, establece que, a partir de la entrada en vigencia de la referida Ley, la transferencia de recursos a los municipios, igual al uno punto cinco por ciento de los ingresos corrientes netos del Presupuesto General del Estado, la realizará directamente la Dirección General de Tesorería, dependencia del Ministerio de Hacienda.

En razón de lo anterior, con la finalidad de cumplir lo establecido y atendiendo instrucciones de la Dirección General, remito **DATOS PRELIMINARES** sobre asignación del FODES 2022 para su Municipalidad, según detalle:

COD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASIGNACIÓN ANUAL TOTAL	CUOTA MENSUAL	
				ENERO-NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0710	LA UNION	YUCAIQUIN	301,154.50	25,096.21	25,096.19

La distribución ha sido realizada tomando como referencia el dato contenido en el Proyecto de Presupuesto 2022 presentado a la Asamblea Legislativa para su aprobación, en vista que aún no ha sido aprobada la Ley del Presupuesto 2022; por lo que reitero los datos son de carácter preliminar.

Atentamente,



Rocío Abigail González

Dirección General de Tesorería
División de Programación Financiera

Teléfono: (503) 2244-3989
www.mh.gob.sv

Ministerio de Hacienda
Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal
Centroamérica, Torre 1, Nivel 4, Ala "C", San Salvador.

25

38	HIPOTECARIO	01130785472	AHORRO	YUCAIQUÍN/121-JUNEIPAPSES-IP 2019/AT EEP PES IP-2019; BARRIO LA CRUZ 2A. AVENIDA NORTE	\$	-	N/A	0302011111
39	HIPOTECARIO	00130168890	CORRIENTE	AMY / CONCRETEADO LOS ALVAREZ - FODES 2%	\$	-	0443000053	0302011111
40	HIPOTECARIO	00130168703	CORRIENTE	AMY / PAVIMENTACIÓN EN CIUDAD DE YUCAIQUÍN - BTS	\$	-	0443000050	0301014000
41	HIPOTECARIO	00130168711	CORRIENTE	AMY / CONCRETEADO HIDRÁULICO EL TAPALITO - BTS	\$	-	0443000051	0301014000
42	HIPOTECARIO	00130168720	CORRIENTE	AMY / RED DE ENERGÍA EL CHORRO - BTS	\$	-	0443000052	0301014000
43	HIPOTECARIO	00130168738	CORRIENTE	AMY / CONCRETEADO HIDRÁULICO EN LAS CHACARAS - BTS	\$	-	0443000049	0301014000
44	HIPOTECARIO	00130168746	CORRIENTE	AMY / CONCRETEADO HIDRÁULICO EN CERRO BONITO - RECUPERACIÓN ECONÓMICA / FR109	\$	-	0735000004	3504011109
45	HIPOTECARIO	00130168754	CORRIENTE	AMY / APERTURA EN EL CERRÓN - RECUPERACIÓN ECONÓMICA / FR109	\$	-	0735000003	3504011109
46	HIPOTECARIO	00130168762	CORRIENTE	AMY / MURO DE CONTENCIÓN EN LA CRUCITA - REHABIL DE INFRAEST / FR109	\$	-	0165000011	3603011109
47	HIPOTECARIO	00130168770	CORRIENTE	AMY / SUPERFICIE TERMINADA EN LOS REYES - PRÉSTAMO BTS	\$	-	0443000048	0301014000
48	HIPOTECARIO	00130168789	CORRIENTE	AMY / MEJORAMIENTO DE CANCHA DE CIUDAD DE YUCAIQUÍN - BTS	\$	300.81	0443000054	0301014000
49	Trabajadores de Soyapango	74-00-0009629-0	AHORRO	CUENTA DE AHORRO RESTRINGIDA DEL 50% DEL PRÉSTAMO - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - BTS	\$	-	N/A	0301014000
50	HIPOTECARIO	00130169130	CORRIENTE	AMY-2021 / RED VIAL - FODES 75%	\$	47.07	0443000055	0301011111
51	HIPOTECARIO	00130169173	CORRIENTE	AMY-2021 / RED DE AGUA - FODES 75%	\$	878.27	0630000004	0301011111
52	HIPOTECARIO	00130169211	CORRIENTE	AMY-2021 / DESECHOS SOLIDOS - FODES 75%	\$	329.05	0510000004	0301011111
53	HIPOTECARIO	00130169270	CORRIENTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN, FUENTE DE RECURSO 120 - LIBRE DISPONIBILIDAD	\$	177,475.13		030101120
54	HIPOTECARIO	00130169289	CORRIENTE	AMY / MEJORAMIENTO DE CANCHA EN CIUDAD DE YUCAIQUÍN - FR 120	\$	-	0443000056	030101120
55	HIPOTECARIO	00130169408	CORRIENTE	AMY - 2021 / MEDIO AMBIENTE - FR120	\$	1,258.40	0133000010	030101120
56	HIPOTECARIO	00130169416	CORRIENTE	AMY - 2021 / BADENES Y CANALETAS - FR109	\$	-	0165000012	3601011109
57	HIPOTECARIO	00130169432	CORRIENTE	AMY - 2021 / MAQUINARIA Y EQUIPO - FR120	\$	40.72	0443000058	030101120
58	HIPOTECARIO	00130169440	CORRIENTE	AMY - 2021 / CONCRETEADO LOS AVILES - FR120	\$	-	0443000057	030101120
59	HIPOTECARIO	00130169521	CORRIENTE	AMY - 2021 / ALUMBRADO PUBLICO - FR120	\$	10.80	0640000003	030101120
60	HIPOTECARIO	00130169548	CORRIENTE	AMY - 2021 / REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL - FR120	\$	1,068.87	0443000059	030101120
61	HIPOTECARIO	00130169750	CORRIENTE	AMY / GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FR 120	\$	7,722.35		010101120
62	HIPOTECARIO	00130169823	CORRIENTE	AMY - 2021 / DESECHOS SOLIDOS - FR 120	\$	3,073.88		030101120
63	HIPOTECARIO	00130169858	CORRIENTE	AMY / CONCRETEADO LAS CRUCES FR-120	\$	-	0510000005	030101120
64	HIPOTECARIO	00130169866	CORRIENTE	AMY / PARQUE MUNICIPAL FR-109	\$	211.89	0443000062	030101120
65	HIPOTECARIO	00130169874	CORRIENTE	AMY / PARQUE MUNICIPAL FR-120	\$	5,399.82	0443000060	3504011109
66	HIPOTECARIO	00130170228	CORRIENTE	AMY / CONCRETEADO FRENTE A C.E. CANTON SAN LUCAS, FR-120	\$	21,255.07	0443000061	030101120

LT	0301011111	FODES 75 %	Sub-Total FONDOS PROPIOS	\$	28,302.78
	0302011111	FODES 2 %	Sub-Total FODES 25 %	\$	25.26
	35	PANDEMIA COVID-19	Sub-Total FODES 75 %	\$	1,642.99
	3501011109	Atención a la Salud	Sub-Total FODES 2 %	\$	1,046.13
	3502011109	Asistencia a los Hogares	Sub-Total FONDOS DE EMERGENCIA	\$	211.89
	3503011109	Tratamientos de Desechos	Sub-Total FIDSL - PES	\$	-
	3504011109	Recuperación Económica	Sub-Total PRÉSTAMO - BTS	\$	454.65
	3601011109	TORMENTA TROPICAL AMANDA	Sub-Total FUENTE DE RECURSO 120 - GASTOS DE INVERSIÓN	\$	209,582.69
	3602011109	Rehabilitación de Caminos	Sub-Total FUENTE DE RECURSO 120 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	39,593.08
	3603011109	Remoción de Escombros	Total	\$	280,859.47
	3604011109	Rehabilitación de Infraestructura	Total	\$	280,859.47
	3604011109	Asistencia a los Hogares	Diferencia	\$	-
	0301011112	FIDSL - PES			
	0301014000	PRÉSTAMO INTERNO - BTS			
	030101120	FODES - Libre Disponibilidad FR120			

\$ -



MEMORANDO

AMY.UAC-2022-INT01

11 de enero de 2022

PARA: Sra. Evelyn Jurissa Avalos Rubio
Secretaria Municipal

DE: Arq. Alirio Azael Pérez Jurado
Jefe de la UACI

ASUNTO: SOLICITUD

El motivo de la presente es para solicitar se incluya en la agenda de reunión de Concejo Municipal programada para este día los siguientes puntos:

- APROBACIÓN DE MONTOS DE PERFILES PARA EL AÑO 2022
 - RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL CASCO URBANO DE YUCUAIQUÍN 2022 MONTO:..... \$ 21,000.00
 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, PARA EL AÑO 2022 MONTO:.... \$ 20,000.00
 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN 2022 MONTO:..... \$ 3,000
 - DESARROLLO VIAL, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE YUCUAIQUÍN, PARA EL AÑO 2022 MONTO:..... 20,000.00
 - CONSIDERAR LOS PERFILES DE LAS OTRAS UNIDADES EN BASE AL PRESUPUESTO PARA ESTE 2022

➤ APROBACIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE SAN FRANCISCO DE ASÍS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.

- CONSTRUCTOR: DIDECO, S.A. DE C.V.
- MONTO DE LIQUIDACIÓN: \$ 2,958.63
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD

➤ APROBACIÓN DE PAGO DE SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE SAN FRANCISCO DE ASÍS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.

- SUPERVISOR: WILCONS, S.A. DE C.V.
- MONTO DE ESTIMACIÓN # 3: \$ 2,902.25
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO FR-120 LIBRE DISPONIBILIDAD

➤ APROBACIÓN DE ESTIMACIÓN # 2 DEL PROYECTO:

"CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL FRENTE A CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN LUCAS MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN"

- CONSTRUCTOR: TERRACERÍAS Y TRANSPORTES GRANDE, S.A. DE C.V.
- MONTO DE ESTIMACIÓN # 2: \$ 16,633.09

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIAQUIN
INFORME DE MORA DE AÑOS ANTERIORES
DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES Y COBROS
CONSOLIDADO
MES: ENERO 2022



N°	CODIGO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
1	1210-9001	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 135.02	\$ 561.83	\$ 353.72	\$ 762.98	\$ 357.70	\$ 104.18	\$ 649.89	\$ 984.66	\$ 659.87	\$ 1,499.03	\$ 1,842.30	\$ 7,711.18
2	1210-9001	ASEO HABITACIONAL	\$ 92.91	\$ 132.03	\$ 203.75	\$ 430.54	\$ 153.24	\$ -	\$ 9.78	\$ 562.35	\$ 519.97	\$ 936.88	\$ 1,220.37	\$ 4,263.62
3	1210-9002	ASEO COMERCIAL	\$ 75.00	\$ 90.00	\$ 107.50	\$ 130.00	\$ 132.50	\$ 42.50	\$ 150.00	\$ 155.00	\$ 142.50	\$ 270.00	\$ 285.00	\$ 1,580.00
4	1210-9003	ASEO MIXTO	\$ 27.50	\$ 49.50	\$ 27.50	\$ 64.84	\$ -	\$ -	\$ 74.25	\$ 225.50	\$ 104.50	\$ 269.50	\$ 200.80	\$ 1,043.89
5	1210-9004	ASEO CENTRO	\$ -	\$ 39.00	\$ -	\$ 19.50	\$ 39.00	\$ 13.00	\$ 39.00	\$ 42.25	\$ 39.00	\$ 39.00	\$ 68.25	\$ 338.00
6	1211-7001	ADOQUINADO	\$ 151.78	\$ 226.74	\$ 239.89	\$ 430.17	\$ 215.83	\$ 231.16	\$ 625.52	\$ 665.74	\$ 564.12	\$ 1,196.61	\$ 1,127.71	\$ 5,675.27
7	1420-1000	AGUA POTABLE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 970.00	\$ 975.00	\$ 645.00	\$ 1,240.00	\$ 2,671.56	\$ 7,226.56
TOTAL DE SERVICIOS MUNICIPALES			\$ 482.21	\$ 899.10	\$ 1,092.26	\$ 2,247.83	\$ 1,053.27	\$ 598.33	\$ 2,518.44	\$ 3,610.50	\$ 2,674.96	\$ 5,453.02	\$ 7,415.99	\$ 27,838.52
TOTAL DE IMPUESTOS Y TASAS			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MORA TRIBUTARIA			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,840.96
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45,679.48

ELABORO:
 F. *Jeovanny Antonio Pineda Buruca*
 ENCARGADO DE CUENTAS CORRIENTES Y COBROS



F. *Lic. Javier Alberto Zavala*
 CONTADOR MUNICIPAL



24/01/2022